



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2014-MPH/A**

Ayacucho,

08 ABR. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 278-2014-MPH/A-SGS/46, de fecha 25 de marzo del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre el Reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Pueblo Libre del Distrito de Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo señala el Art. 2° de la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaria Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el Art. 4° de la ley N° 27933;

Que, con el documento del visto el Gerente de Servicios Municipales solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Pueblo Libre del Distrito de Ayacucho, el mismo que según informe N° 278-2014-MPH/A-SGS/46, de fecha 25 de marzo del 2014, señala que producto de la asamblea extraordinaria de fecha 12 de enero del 2014, los vecinos del Asentamiento Humano Pueblo Libre como un ente de apoyo al Sistema de Seguridad Ciudadana;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Pueblo Libre del Distrito de Ayacucho, la misma que está conformado por los siguientes ciudadanos:

N°	DNI	CARGO
01	CAPCHA GUTIERREZ, HECTOR 47560046	Coordinador
02	GOMEZ FERNANDEZ, YURI 42458963	Sub Coordinador
03	CACERES CHOQUE, NORA YANET 46464155	Miembro
04	LOPEZ CASTRO, MAXIMO 28255785	Miembro
05	ARANGO GAMBOA, ANA MARIA 28254999	Miembro
06	BARRIENTOS EYZAGUIRRE, ALFREDO 40496331	Miembro
07	YAULI CUADROS, HECTOR 28309619	Miembro
08	LOPEZ FLORES, RAUL 80032259	Miembro
09	BARRIENTOS EYZAGUIRRE, FILOMENO 28272861	Miembro
10	HUAMAN LEON, ANTONIA HILDA 28273657	Miembro
11	FLORES ARANGO, FELICIANA MANUELA 28258871	Miembro
12	SACSARA CRISPIN, DELIA 43665281	Miembro





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana del Asentamiento Humano Pueblo Libre, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS

